ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

S.B.E. – L.P.N. Nº 04/11
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

En la ciudad de Asunción, a los 14 de junio días del mes de junio del año dos mil once, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL Nº 04/11, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", cuyo Acto de la Sesión Publica Virtual, se realizó en fecha 04 de mayo de 2011.**

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designados por **Resolución S.G. Nº 214** de fecha 04 de abril de 2011:

1. **Lic. Miguel Ángel López Mora,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas
2. **Abog. Oscar Arza,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica
3. **Lic. Gloria Garcete,** representante del Centro Nacional del Quemado
4. **Héctor Emilio Picagua Aliende,** representante del Centro Antirrábico Nacional

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones y las Aclaraciones realizadas.----------

SEGUNDO: Se da lectura a lo indicado en el P.B.C.: "Las empresas con el precio más bajo ubicadas en primero, segundo y tercer lugar de cada ítem deberán presentar sus respectivas documentaciones, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes en la fecha y hora indicadas en el P.B.C. Todo sobre que reciba la Convocante después del plazo de presentación citado más arriba, será declarado tardío y será rechazado y devuelto al Oferente remitente sin abrir".----------

Tomando en consideración esta indicación del P.B.C. se procede a la lectura del Acta de la Sesión Pública Virtual, y a cuantificar la recepción de 3 (tres) ofertas presentadas en el día y hora fijados en el P.B.C., según el siguiente detalle; con la salvedad señalada en el Acta de Apertura de Sobres, de que la Fran Car S.R.L. no ha presentado Oferta a la Convocante, atendiendo al Acta de la Sesión Publica Virtual.----------

Lic. Gloria G. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

OSCAR G. ARZA N.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Héctor E. Emilio Picagua Aliende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

Empresa	Monto Total de la Oferta
EL CASTILLO S.A.	**1.200.158.920**
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	**1.269.602.340**
COMVENCE S.A.	**1.110.213.300**

Observación: Todas las Empresas cuyas Adjudicaciones son recomendadas en el presente Acta, se encuentran habilitadas para participar en el presente proceso licitatorio según lo verificado y visualizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

TERCERO: Se da lectura al **Análisis del contenido documental legal**, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 811/2.011**, de fecha 10 de mayo de 2.011, el cual concluye que:

a) **EL CASTILLO S.A. (fs. 01 al 80)**: Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, Poder del Representante y la DD.JJ. Art. 40, no obstante presenta constancia de S.I.P.E.----------

b) **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. (fs. 01 al 195):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.---

c) **COMVENCE S.A. (fs. 01 al 54):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, no obstante presenta constancia de S.I.P.E.-------

CUARTO: Se da lectura al **Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances**, a fin de determinar si éstas cuentan con lo calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- **EL CASTILLO S.A.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **COMVENCE S.A.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

Lic. Gloria B. Garcete S. Administradora Centro Nacional del Quemador

Héctor R. Emilio Picagua Aliende Administrador Centro Antirábico Nacional

OSCAR GARZA M. Asesor Jurídico M.S.P. y B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.

SEXTO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

ÍTEM N° 1: AJO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.".**----------
Se visualiza una **variación de 191,17% (por encima del Referencial)** tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**; sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 01**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**.---------

Finalmente recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

ÍTEM N° 2: LECHUGA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 21,42% (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 02**, porque además de ser la única oferta cotizada en este Ítem, la misma **reúne las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

ÍTEM N° 3: LOCOTE

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.". Se visualiza una variación del 43,42 % (por encima del Referencial); tomando como base el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante

Lic. [illegible] Garcete
Administradora
Centro Nacional del Quemado

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

Héctor Ramón Picagua Aliende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 03**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales.**----------

ÍTEM Nº 4: PEREJIL

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENAS.R.L." Se visualiza una variación de 57,50 % (por encima del Referencial); tomando como base el Cuadro Comparativo de Ofertas, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el Monto total cotizado por la Empresa para este Ítem al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio de mercado actual, los miembros del Comité de Evaluación, deciden tomar como base Referencial de análisis para este Ítem el Listado de **Precios de los Principales Productos de la Canasta Básica Familiar, del Ministerio de Industria y Comercio - Subsecretaria de Estado de Comercio**, correspondiente a la semana del **Periodo (09 al 13 de mayo de 2.011).**----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba, los **Miembros del Comité de Evaluación** recomiendan la adjudicación de este Ítem, porque este precio cotizado por la Empresa, se ajusta al precio actual del mercado; además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**. Seguidamente se procede a recomendar la adjudicación a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 04.**----------

ÍTEM Nº 5: PAPA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 36,58 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Teniendo en cuento lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 05**, porque además de ser la única oferta cotizada en este Ítem, la misma **reúne las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

ÍTEM Nº 6: CEBOLLA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 27,08 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Hospital del Quemado

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Héctor R. Emilio Picagua Aliende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

M.S.P. Y B.S.- BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

Teniendo en cuento lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 06**, porque además de ser la única oferta cotizada en este Ítem, la misma **reúne las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

ÍTEM N° 7: CEBOLLITA EN HOJA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 183,33 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 07**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales.**--------

Finalmente recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

ÍTEM N° 8: REPOLLO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de -44,16 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Teniendo en cuento lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 08**, porque además de ser la única oferta cotizada en este Ítem, la misma **reúne las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

ÍTEM N° 9: TOMATE

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de -17,30 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 09**, porque además de ser la única oferta cotizada en este Ítem, la misma

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

JESÚS G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. MIGUEL [illegible] LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Héctor R. Emilio Picagua Aliende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELÉFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

ÍTEM N° 10: ZANAHORIA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 90,00 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem N° 10**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales.**--------

Finalmente recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

ÍTEM N° 11: ZAPALLO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 162,50 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem N° 11**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales.**--------

Finalmente recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

ÍTEM N° 12: MUSLO DE POLLO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

OSCAR GARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Héctor R. Emilio Picagua Aliende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

Se visualiza una **variación de 50,00 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el Monto total cotizado por la Empresa para este Ítem al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio de mercado actual, los miembros del Comité de Evaluación, deciden tomar como base Referencial de análisis para este Ítem el Listado de **Precios de los Principales Productos de la Canasta Básica Familiar, del Ministerio de Industria y Comercio - Subsecretaria de Estado de Comercio**, correspondiente a la semana del **Periodo (09 al 13 de mayo de 2.011).**----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba, los **Miembros del Comité de Evaluación** recomiendan la adjudicación de este Ítem, porque este precio cotizado por la Empresa, se ajusta al precio actual del mercado; además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**. Seguidamente se procede a recomendar la adjudicación a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 12.**----------

ÍTEM N° 13: PUCHERO DE POLLO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 98,00 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 13**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**.--------

Finalmente recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

ÍTEM N° 14: PECHUGA DE POLLO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 24,54 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Teniendo en cuento lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 14**, porque además de ser la única oferta cotizada en este Ítem, la misma **reúne las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por

Lic. Gloria S. Garcete S.
Administradora
Centro Antirrábico Nacional del Quemado

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Héctor M. Emilio Picagua Allende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.** Finalmente recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

ÍTEM N° 15: POLLO ENTERO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 53,90 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el Monto total cotizado por la Empresa para este Ítem al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio de mercado actual, los miembros del Comité de Evaluación, deciden tomar como base Referencial de análisis para este Ítem el Listado de **Precios de los Principales Productos de la Canasta Básica Familiar, del Ministerio de Industria y Comercio - Subsecretaria de Estado de Comercio**, correspondiente a la semana del **Periodo (09 al 13 de mayo de 2.011).**----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba, los **Miembros del Comité de Evaluación** recomiendan la adjudicación de este Ítem, porque este precio cotizado por la Empresa, se ajusta al precio actual del mercado; además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**. Seguidamente se procede a recomendar la adjudicación a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 15.**----------

ÍTEM N° 16: LENGUA DE VACA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 76,92 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 16**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**.--------

Finalmente recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

Lic. Gloria B. Garcete S. Administradora Hospital Nacional del Quemado

OSCAR CARZA M. Abogado Dirección de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

Héctor R. Emilio Picagua Aliende Administrador Centro Antirrábico Nacional

M.S.P. Y B.S.- BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

ÍTEM N° 17: CARNAZA NEGRA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 52,27 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el Monto total cotizado por la Empresa para este Ítem al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio de mercado actual, los miembros del Comité de Evaluación, deciden tomar como base Referencial de análisis para este Ítem el Listado de **Precios de los Principales Productos de la Canasta Básica Familiar, del Ministerio de Industria y Comercio - Subsecretaria de Estado de Comercio**, correspondiente a la semana del **Periodo (09 al 13 de mayo de 2.011).**----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba, los **Miembros del Comité de Evaluación** recomiendan la adjudicación de este Ítem, porque este precio cotizado por la Empresa, se ajusta al precio actual del mercado; además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**. Seguidamente se procede a recomendar la adjudicación a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem N° 17.**----------

ÍTEM N° 18: LOMO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 63,68 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el Monto total cotizado por la Empresa para este Ítem al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio de mercado actual, los miembros del Comité de Evaluación, deciden tomar como base Referencial de análisis para este Ítem el Listado de **Precios de los Principales Productos de la Canasta Básica Familiar, del Ministerio de Industria y Comercio - Subsecretaria de Estado de Comercio**, correspondiente a la semana del **Periodo (09 al 13 de mayo de 2.011).**----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba, los **Miembros del Comité de Evaluación** recomiendan la adjudicación de este Ítem, porque este precio cotizado por la Empresa, se ajusta al precio actual del mercado; además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**. Seguidamente se procede a recomendar la adjudicación a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem N° 18.**----------

ÍTEM N° 19: PECETO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 31,11 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Lic. Gloria B. Garcete S. Administradora Centro Nacional Quemado

Lic. Oscar R. Alfonso Asesoría Jurídica Dirección General de Salud M.S.P. y B.S.

Lic. Miguel Ángel LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Petirossi y Brasil

Héctor R. Emilio Picagua Aliende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

Teniendo en cuento lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 19**, porque además de ser la única oferta cotizada en este Ítem, la misma **reúne las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.----------**

ÍTEM N° 20: CARNAZA DE 2DA.

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 36,16 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

Teniendo en cuento lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 20**, porque además de ser la única oferta cotizada en este Ítem, la misma **reúne las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.----------**

ÍTEM N° 21: CARNAZA DE 1ERA.

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 36,36 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Teniendo en cuento lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 21**, porque además de ser la única oferta cotizada en este Ítem, la misma **reúne las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.----------**

ÍTEM N° 22: CARNE MOLIDA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 49,71 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el Monto total cotizado por la Empresa para este Ítem al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio de mercado actual, los miembros del Comité de Evaluación, deciden tomar como base Referencial de análisis para este Ítem el Listado de **Precios de los Principales Productos de la Canasta Básica Familiar, del Ministerio de Industria y Comercio - Subsecretaria de Estado de Comercio**, correspondiente a la semana del **Periodo (09 al 13 de mayo de 2.011).----------**

Lic. Gloria B. Garcete S. Administradora Central Nacional del Quemado

OSCAR GARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S. - BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba, los **Miembros del Comité de Evaluación** recomiendan la adjudicación de este Ítem, porque este precio cotizado por la Empresa, se ajusta al precio actual del mercado; además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales.** Seguidamente se procede a recomendar la adjudicación a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 22.**----------

ÍTEM Nº 23: CARNE VACUNA ENLATADA

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.". Se visualiza una **variación de 37,79 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Teniendo en cuento lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 23**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se preceden a analizar las siguiente oferta presentada.----------

ÍTEM Nº 24: SARDINA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 55,00 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante en el precio referencial, que se encuentra por debajo del precio de mercado actual en este Ítem, los Miembros del Comité de Evaluación al entender tal situación, consideran recomendar la adjudicación de este Ítem, porque este precio cotizado por la Empresa se ajusta al precio actual del mercado para este Ítem; además la misma reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales. Seguidamente se procede a recomendar la adjudicación a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."** para el **Ítem Nº 24.**----------

ÍTEM Nº 25: HUEVO DE GALLINA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 0,84 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 25**, porque además de ser la única oferta cotizada en este Ítem, la misma **reúne las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

OSCAR GARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S. BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 203 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

ÍTEM N° 26: LECHE ENTERA EN POLVO

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.". Se visualiza una **variación de 0,08 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem N° 26**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------
Al cumplir la 1era mejor oferta presentada en este Ítem ya no se preceden a analizar la segunda y tercera ofertada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 27: LECHE DESCREMADA EN POLVO

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.". Se visualiza una **variación de 2,22 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem N° 27**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se preceden a analizar la segunda y tercera oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 28: LECHE ENTERA EN LÍQUIDO

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.". Se visualiza una **variación de 28,42 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem N° 28**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se preceden a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

Gloria B. Garcete S. Administradora Centro Nacional del Quemado

Lic. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

Héctor R. Emilio Picagua Aliende Administrador Centro Antirrábico Nacional

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

ÍTEM N° 29: LECHE ENTERA EN LÍQUIDO

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.". Se visualiza una **variación de -2,04 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------
Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem N° 29**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se preceden a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 30: LECHE DESCREMADA

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.". Se visualiza una **variación de 25,02 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem N° 30**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se preceden a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 31: YOGURT NO DIETETICO

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "EL CASTILLO S.A." Se visualiza una **variación de 36,36 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "EL CASTILLO S.A.**, para el **Ítem N° 31**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 32: QUESO TIPO PARAGUAY

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 9,44 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

OSCAR ZARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Héctor R. Espinola Picagua Allende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

M.S.P. Y B.S.: BRASIL c/ PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 32**, porque además de ser la única oferta cotizada en este Ítem, la misma **reúne las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

ÍTEM N° 33: ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "COMVENCE S.A." Sin embargo según lo verificado en el Acta de la Sesión Publica Virtual, el Monto Ganador en este Ítem es efectivamente la Empresa: **"CONVENCE S.A."** pero por un monto de Gs. **13.500.000**, sin embargo dicha empresa en el Formulario de Lista de Precios se visualiza por un monto en este Ítem de Gs. 14.450.000 por lo que existe un error aritmético insalvable en el Monto total de la planilla en este Ítem, por sobrepasar el monto ganador según el Acta de la Sesión Publica Virtual; por lo tanto el Comité decide **desestimar** este Ítem para esta Empresa en este Ítem y pasa a analizar la segunda mejor Oferta **"El Castillo S.A."**; en la cual se visualiza una variación **de -14,38 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "EL CASTILLO S.A."**, para el **Ítem Nº 33**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**

Al cumplir la 2da mejor oferta en este Ítem ya no se preceden a analizar a la tercera oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 34: AZUCAR BLANCA

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "COMVENCE S.A." Se visualiza una **variación de 8,33 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "COMVENCE S.A.**, para el **Ítem Nº 34**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 35: AZUCAR BLANCA

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "COMVENCE S.A." Se visualiza una **variación de 8,33 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Héctor R. Emilio Picagua Aliende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

Los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

Sin embargo según lo verificado en el Acta de la Sesión Publica Virtual, el Monto Ganador en este Ítem es efectivamente la Empresa: **"CONVENCE S.A."** pero por un monto de **Gs. 11.500.000**, sin embargo dicha empresa en el Formulario de Lista de Precios se visualiza por un monto en este Ítem de **Gs.12.382.500**, por lo que existe un error aritmético insalvable en el Monto total de la planilla en este Ítem, por sobrepasar el monto ganador según el Acta de la Sesión Publica Virtual; por lo tanto el Comité decide desestimar este Ítem para esta Empresa en este Ítem y pasa a analizar la segunda mejor Oferta, en este caso la **Empresa: "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**, en el cual se visualiza una **variación del 28.33 % (por encima del referencial)**; tomando como base el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 35**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.----------**

ÍTEM N° 36: EDULCORANTE LÍQUIDO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 10,19 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 36**, porque además de ser la única oferta cotizada en este Ítem, la misma **reúne las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.----------**

ÍTEM N° 37: CHOCOLATE EN POLVO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 85,83 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 37**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales.**--------

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Finalmente recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

ÍTEM N° 38: YERBA MATE

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "COMVENCE S.A." Se visualiza una **variación de -30,18 % (por debajo del referencial)**, tomando como base el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Teniendo en cuenta la **Resolución D.N.C.P. N° 936/2.009**, por la cual se procede a corregir el error aritmético ocurrido en el Monto total de este Ítem en la Planilla de Precios presentada por la Empresa, al multiplicar el precio unitario x la cantidad solicitada por la convocante (están correctamente puestas en la Planilla de Precios) y la corrección se realiza solo en el Monto total ofertado en este Ítem que coincidirá con lo visualizado en el Acta de la sesión Publica Virtual como monto ganador de este Ítem.----------

Según lo mencionado mas arriba se procede a recomendar la adjudicación a la **Empresa "COMVENCE S.A."**, para el Ítem N° 38, porque la misma **CUMPLE al** reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.----------**

ÍTEM N° 39: YERBA MATE

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "COMVENCE S.A." Se visualiza una **variación de -17,77 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "COMVENCE S.A.**, para el **Ítem N° 39**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----** Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 40: YERBA MATE

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "COMVENCE S.A." Se visualiza una **variación de -32,72 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "COMVENCE S.A.**, para el **Ítem N° 40**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

Gloria B. Garcete S. Administradora Hospital Nacional del Quemado Centro Nacional

ABOG. [illegible] AHZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M/S. P.S.B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 228 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

ÍTEM N° 41: YERBA MATE

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "COMVENCE S.A." Se visualiza una **variación de -47,36 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------
Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "COMVENCE S.A.**, para el **Ítem N° 41**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 42: SAL FINA

La Mejor oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "COMVENCE S.A."**----------
Se visualiza una **variación del 68,42 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "COMVENCE S.A.", para el Ítem N° 42**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**.----------

Finalmente recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

ÍTEM N° 43: SAL GRUESA

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "EL CASTILLO S.A." Se visualiza una **variación de -36,46 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Sin embargo y según lo verificado en la Planilla de Precios presentada por la Empresa, **EL PRECIO UNITARIO ES INCORRECTO**, resultado de la división del monto total cotizado para este Ítem y la cantidad solicitada, que también se verificó con el Acta de la Sesión Publica Virtual y que no se podría a proceder a su corrección por modificar el precio unitario, por lo cual el Comité decide desestimar este Ítem y pasar a analizar a la segunda mejor Oferta, que es el de la Empresa **"LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, en la cual se visualiza una **variación de -21 % (por debajo del referencial)**, tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------**

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem**

Gloria [illegible] Administradora Centro Nacional del Quemado

Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA 17
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Héctor R. Emilio Picagua Alien
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

Nº 43, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.----------**

ÍTEM N° 44: MAYONESA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."----------**
Se visualiza una **variación de 11,63 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, para el **Ítem Nº 44**, porque además de ser la única oferta cotizada en este Ítem, la misma **reúne las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.----------**

ÍTEM N° 45: GALLETA SECA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."----------**
Se visualiza una **variación de 57,75 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 45**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**.--------

Finalmente recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

ÍTEM N° 46: COQUITO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."----------**
Se visualiza una **variación de -8,80 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, en consecuencia los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L." para este Ítem Nº 46 por Cumplir la** misma **con las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.----------**

Lic. Gloria B. Garcete S. Administradora Centro Nacional del Quemado

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

Héctor R. Emilio Picagua Allende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

ÍTEM N° 47: PALITO INTEGRAL

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 47,91 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante en el precio referencial, que se encuentra por debajo del precio de mercado actual en este Ítem, los Miembros del Comité de Evaluación al entender tal situación, consideran recomendar la adjudicación de este Ítem, porque este precio cotizado por la Empresa se ajusta al precio actual del mercado para este Ítem; además la misma reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales. Seguidamente se procede a recomendar la adjudicación a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."** para el **Ítem N° 47**.----------

ÍTEM N° 48: GALLETITA SALVADO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 310,41 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem N° 48**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**.--------

ÍTEM N° 49: GALLETITA SALVADO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 96,00 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem N° 49**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**.--------

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

ÍTEM N° 50: GALLETITA SALADA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de 42,00 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante en el precio referencial, que se encuentra por debajo del precio de mercado actual en este Ítem, los Miembros del Comité de Evaluación al entender tal situación, consideran recomendar la adjudicación de este Ítem, porque este precio cotizado por la Empresa se ajusta al precio actual del mercado para este Ítem; además la misma reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales. Antes los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem. Seguidamente se procede a recomendar la adjudicación a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."** para el **Ítem N° 50**.----------

ÍTEM N° 51: DISCO PARA EMPANADA

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------
Se visualiza una **variación de -8,57 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, en consecuencia los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L." para este Ítem N° 51 por Cumplir la** misma **con las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

ÍTEM N° 52: FIDEOS

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "COMVENCE S.A." Se visualiza una **variación de -757,50 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------
Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "COMVENCE S.A.**, para el **Ítem N° 52**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**-----

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 53: FIDEOS

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "COMVENCE S.A." Se visualiza una **variación de -757,50 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------
Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "COMVENCE S.A.**, para el **Ítem N° 53**, porque la

Lic. Gloria B. Garcete
Administradora
Centro Nacional del Quemado

JOSAR GARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 54: CAFÈ CONCENTRADO INSTANTANEO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------

Los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------
Se visualiza una **variación de 35,49 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, en consecuencia los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L." para este Ítem Nº 54 por Cumplir la** misma **con las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.----------**

ÍTEM N° 55: CAFÉ MOLIDO

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "EL CASTILLO S.A." Se visualiza una **variación de -25,74 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "EL CASTILLO S.A.**, para el **Ítem Nº 55**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**
Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 56: CAFÈ MOLIDO

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "EL CASTILLO S.A." Se visualiza una **variación de -25,74 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------
Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "EL CASTILLO S.A.**, para el **Ítem Nº 56**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

Lic. Maria B. Garcete
Administrador
Centro Nacional del Quemado

OSCAR R. ARZA M.
Asesor Legal
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Héctor R. Emilio Picagua Aliende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

ÍTEM N° 57: CAFÈ DESCAFEINADO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "EL CASTILLO S.A."**----------

Los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

Se visualiza una **variación de 34,90 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, en consecuencia los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación a la **Empresa "EL CASTILLO S.A." para este Ítem N° 57 por Cumplir la** misma **con las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.----------**

ÍTEM N° 58: CAFÈ DESCAFEINADO

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "EL CASTILLO S.A."**----------
Se visualiza una **variación de 34,90 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, en consecuencia los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación a la **Empresa "EL CASTILLO S.A." para este Ítem N° 58 por Cumplir la** misma **con las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.----------**

ÍTEM N° 59: TÈ DE ANIS

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "EL CASTILLO S.A." Se visualiza una **variación de -17,64 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------
Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "EL CASTILLO S.A.**, para el **Ítem N° 59**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 60: TÈ DE BOLDO

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "EL CASTILLO S.A." Se visualiza una **variación de -17,64 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------
Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "EL CASTILLO S.A.**, para el **Ítem N° 60**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**

Lic. Gloria B. Barcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Héctor R. Emilio Picagua Al
Administrador
Centro Antirrábico Nacion

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 61: TÈ DE MANZANILLA

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "EL CASTILLO S.A." Se visualiza una **variación de -17,64 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------
Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "EL CASTILLO S.A.**, para el **Ítem N° 61**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**
Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 62: MATE COCIDO SOLUBLE

No hay ofertas cotizadas en este ITEM, según se visualiza en **el Cuadro Comparativo de Ofertas**, en consecuencia los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan declarar **Desierto este ITEM**.----------

ÍTEM N° 63: JUGO ELABORADO EN POLVO

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "EL CASTILLO S.A." Se visualiza una **variación de 9,42 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------
Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "EL CASTILLO S.A.**, para el **Ítem N° 63**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 64: JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTOS DE FRUTAS

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "EL CASTILLO S.A." Se visualiza una **variación de 16,53 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------
Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "EL CASTILLO S.A.**, para el **Ítem N° 64**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

ÍTEM N° 65: AGUA MINERAL SIN GAS DE 500 ML.

La única oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L."**----------

Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

JOSÉ R. GARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Víctor R. Emilio Picagua Aliende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI - TELÉFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

Se visualiza una **variación de -26,33 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, en consecuencia los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L." para este Ítem Nº 65 por Cumplir la** misma **con las condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**----------

ÍTEM N° 66: AGUA MINERAL SIN GAS BIDONES X 20 LITROS.

No hay ofertas cotizadas en este ITEM, según se visualiza en **el Cuadro Comparativo de Ofertas,**

ÍTEM N° 67: ARVEJA EN LATA

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "EL CASTILLO S.A." Se visualiza una **variación de 16,53 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Sin embargo y según lo verificado en la Planilla de Precios presentada por la Empresa, **EL PRECIO UNITARIO ES INCORRECTO**, resultado de la división del monto total cotizado para este Ítem y la cantidad solicitada, que también se verificó con el Acta de la Sesión Publica Virtual y que no se podría a proceder a su corrección por modificar el precio unitario, por lo cual el Comité decide **desestimar** este Ítem y pasar a analizar a la segunda mejor Oferta, que es el de la Empresa **"LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, en la cual se visualiza una **variación del 61,30 % (por encima del referencial)**, tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**, sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 67**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**.----------

ÍTEM N° 68: CHOCLO EN LATA

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "EL CASTILLO S.A." Se visualiza una **variación de -8,84 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------
Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "EL CASTILLO S.A.**, para el **Ítem Nº 68**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.**-----

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se precede a analizar la segunda mejor oferta presentada en este Ítem.----------

Lic. Gloria B. Garcete
Administradora
Centro Nacional del Quemado

OSCAR G. AFIZA M.
Abogado
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Héctor R. Emilio Picagua Aliende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

ÍTEM N° 69: ARROZ

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "COMVENCE S.A.". Se visualiza una **variación de -51,61 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Teniendo en cuento lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "COMVENCE S.A."**, para el **Ítem Nº 69**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se preceden a analizar a la segunda y tercera oferta presentada.----------

ÍTEM N° 70: LOCRO

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "COMVENCE S.A.". Se visualiza una **variación de -172,27 % (por debajo del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Teniendo en cuento lo mencionado mas arriba **se procede a recomendar la adjudicación a la Empresa "COMVENCE S.A."**, para el **Ítem Nº 70**, porque la misma **Cumple** al reunir las **condiciones técnicas** (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), **financieras y legales.-----**

Al cumplir la 1era mejor oferta en este Ítem ya no se preceden a analizar a la segunda y tercera oferta presentada.----------

ÍTEM N° 71: HARINA DE TRIGO

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "COMVENCE S.A.". Se visualiza una **variación de 10,09 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Sin embargo y según lo verificado en la Planilla de Precios presentada por la Empresa, **EL PRECIO UNITARIO ES INCORRECTO**, resultado de la división del monto total cotizado para este Ítem y la cantidad solicitada, que también se verificó con el Acta de la Sesión Publica Virtual y que no se podría a proceder a su corrección por modificar el precio unitario, por lo cual el Comité decide **desestimar** este Ítem y pasar a analizar a la segunda mejor Oferta, que es el de la Empresa **"LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, en la cual se visualiza una **variación del 76,60 % (por encima del referencial)**, tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas,** sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 71**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**.----------

Gloria B. Garrete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

OSCAR ARZA N.
Abogado
Dirección Gestión de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ FLORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Héctor R. Emilio Picagua Aliende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

ÍTEM N° 72: HARINA DE TRIGO

La Mejor oferta cotizada es el de la Empresa "COMVENCE S.A.". Se visualiza una **variación de 9,09 % (por encima del Referencial)**; tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Sin embargo y según lo verificado en la Planilla de Precios presentada por la Empresa, **EL PRECIO UNITARIO ES INCORRECTO**, resultado de la división del monto total cotizado para este Ítem y la cantidad solicitada, que también se verificó con el Acta de la Sesión Publica Virtual y que no se podría a proceder a su corrección por modificar el precio unitario, por lo cual el Comité decide **desestimar** este Ítem y pasar a analizar a la segunda mejor Oferta, que es el de la Empresa **"LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, en la cual se visualiza una **variación del 41,36 % (por encima del referencial)**, tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas,** sin embargo y teniendo en cuenta que existe un desfasaje importante entre el precio referencial y el precio unitario cotizado por la Empresa para este Ítem, al encontrarse el precio referencial muy por debajo del precio fijado por los principales supermercados de nuestra ciudad capital, los miembros del Comité de Evaluación al analizar tal situación y sobre todo la imperiosa necesidad por parte de las dependencias incluidas en el presente llamado de contar con este Ítem y brindar así el mejor servicio, en cuanto a alimentación se refiere, recomiendan la adjudicación de este Ítem a la **Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", para el Ítem Nº 72**; porque además la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales.**----------

Finalmente recomiendan disminuir la cantidad en este Ítem, a fin de ajustar las cantidades al saldo de la línea presupuestaria para este Ítem, en este sentido se Anexa el Cuadro de Recomendación de Adjudicación con el monto final y cantidad ajustada para este Ítem.----------

SEPTIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la Adjudicación según el siguiente detalle:**

Héctor R. Emilio Picagua Aliende
Administrador
Centro Antirrábico Nacional

OSCAR G. GARZA M.
ABOGADO
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ÍTEM	MONTO (GS.)
EL CASTILLO S.A.	31,33,55,56,57,58,59,60,61,63,64,68	62.120.994
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,32,35,36,37,43,44,45,46,47,48,49,50,51,54,65,67,71,72	1.075.879.310
COMVENCE S.A.	34,38,39,40,41,42,52,53,69,70	69.748.100
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		1.207.748.404

SON GUARANÍES: **MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO.----------**

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABOG. OSCAR ARZA
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

HECTOR EMILIO PICAGUA
REPRESENTANTE
CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL

LIC. GLORIA GARCETE
REPRESENTANTE
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil